

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 111

Número de Repertorio: 202

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 111 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305008847	CORDERO REZABALA RAUL CLEMENTE	COMPRADOR
1310644602	VELIZ CEDEÑO JENNY PILAR	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3238249000	64366	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 09 enero 2023

Fecha generación: martes, 10 enero 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 8 3 5 9 9 M Y R 3 J 1 W





Factura: 003-004-000040253



20231308003P00011

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20231308003P00011					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE ENERO DEL 2023, (16:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELIZ CEDEÑO JENNY PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310644602	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORDERO REZABALA RAUL CLEMENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305008847	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3628.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20231308003P00011
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ENERO DEL 2023, (16:20)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**

2023	13	08	003	P00011
------	----	----	-----	--------

**ESCRITURA DE COMPRAVENTA
QUE OTORGA
JENNY PILAR VELIZ CEDEÑO.
A FAVOR DE
RAUL CLEMENTE CORDERO REZABALA.
CUANTÍA: USD. \$ 3.628,80
(DI 2 COPIAS)
G.M.**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy cinco (5) de enero del dos mil veintitrés (2023), ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen por una parte: **UNO.-** La señora **JENNY PILAR VELIZ CEDEÑO**, portadora de la cédula de ciudadanía uno tres uno cero seis cuatro cuatro seis cero dos (1310644602), de estado civil soltera, domiciliada en Urbirrios 2 de esta ciudad, con teléfono número 0997418121; por sus propios; y, personales derechos a quien en lo posterior se lo podrá denominar como **LA VENDEDORA. DOS.-** El señor **RAUL CLEMENTE CORDERO REZABALA**, portador de la cédula de ciudadanía uno tres cero cinco cero cero ocho ocho cuatro siete (1305008847), de estado civil soltero; domiciliado en el Barrio Costa Azul de esta ciudad, con el número de teléfono 0998454943, por sus propios y personales derechos a quien en lo posterior se lo denominara como **EL**

COMPRADOR. Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una Escritura de **COMPRAVENTA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura, libre y voluntariamente, por una parte la señora **JENNY PILAR VELIZ CEDEÑO**, portadora de la cédula de ciudadanía uno tres uno cero seis cuatro cuatro seis cero dos (1310644602), de estado civil soltera, a quien para efectos de este contrato se denominará como “**LA VENDEDORA**”; y, por otra parte, el señor **RAUL CLEMENTE CORDERO REZABALA**, portador de la cédula de ciudadanía uno tres cero cinco cero cero ocho ocho cuatro siete (1305008847), de estado civil soltero, parte a la que para efectos de este contrato se denominará “**EL COMPRADOR**”.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **DOS.UNO)** LA VENDEDORA es propietaria de un lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con la Mz. 21 - A, Lote 49. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** ocho metros, lindera con calle 4A. **ATRÁS:** ocho metros, lindera con lote número 8; **DERECHO:** dieciocho metros lindera con lote número 50. **IZQUIERDO:** dieciocho metros, lindera con lote número 48. Con



área total 144 m2. El inmueble fue adquirido mediante Protocolización de Adjudicación y Prohibición de Enajenar Otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta celebrada el 12 de septiembre del 2018 en la Notaria Tercera del Cantón Manta; e, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 4 de enero del 2019. Con fecha 13 de diciembre del 2022 mediante oficio el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta realiza el LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR, la misma que fue inscrita en el registro de la propiedad del cantón Manta el 19 de diciembre 2022. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, **DOS.DOS**) El COMPRADOR está interesada en adquirir el lote de terreno por así convenir a sus intereses. - **CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.** - Con los antecedentes expuestos, la señora **JENNY PILAR VELIZ CEDEÑO**, da en venta y perpetua enajenación a favor del COMPRADOR, el señor **RAUL CLEMENTE CORDERO REZABALA**, el inmueble descrito en el numeral DOS.UNO de la Cláusula Segunda del presente instrumento, consistente en Lote de Terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con la Mz. 21 - A, Lote 49. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** ocho metros, lindera con calle 4A. **ATRÁS:** ocho metros, lindera con lote número 8; **DERECHO:** dieciocho metros lindera con lote número 50. **IZQUIERDO:** dieciocho metros, lindera con lote número 48. Con área total 144 m2. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3.628,80)**, que el **COMPRADOR** ha pagado a **LA VENDEDORA**, en su totalidad y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente contrato y que **LA VENDEDORA**,

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
Notaria Pública Tercera de Manta

declara haber recibido a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que

formular.- **CLAUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA** .- LA

VENDEDORA declara estar conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor del COMPRADOR el dominio,

posesión, uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se le

considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin

reservarse nada para sí.- **CLAUSULA SEXTA: CUERPO CIERTO.** – Sin

embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto,

dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de este instrumento. **CLAUSULA SÉPTIMA:**

SANEAMIENTO. – El Comprador acepta la transferencia de dominio que La Vendedora, realiza a su favor, obligándose por tanto ésta al saneamiento

por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometidos el indicado inmueble.- **CLAUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN.- LA**

VENDEDORA declara que el inmueble que vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de

enajenar, conforme consta en el certificado del Registro de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, LA

VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivos de acciones rescisorias,

reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio.- Los Compradores aceptan la venta y transferencia de dominio por

ser en seguridad de sus mutuos intereses.- **CLAUSULA NOVENA:**

DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.- El COMPRADOR declara bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago



por el precio de venta del inmueble que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al VENDEDOR de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo a realizar el análisis que considere pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **CLAUSULA DECIMA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasionen la celebración del presente contrato serán cubiertos por El Comprador, excepto el pago de impuesto de plusvalía que de haberlo será de cuenta de La Vendedora.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- AUTORIZACIÓN.-** La Vendedora autoriza al Comprador para que procedan a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la propiedad del cantón Manta.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- ACEPTACION.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este Instrumento. - (FDO) Abogada Ana Lucia Villafuerte Mero. Matrícula Profesional No. 13-1986-04. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERA DE MANTA
MANABÍ ECUADOR



contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto. de todo lo cual doy fe.-



Jenny P. Veliz
f) JENNY PILAR VELIZ CEDEÑO
C. C. 1310644602

Raul Clemente Cordero Rezabala



f) RAUL CLEMENTE CORDERO REZABALA
C. C. 1305008847

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA



RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTÓN MANTA



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

CORDERO

REZABALA

NOMBRES

RAUL CLEMENTE

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

01 JUL 1963

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

No. DOCUMENTO

044228248

FECHA DE VENCIMIENTO

01 DIC 2032

NAT/CAN

843197



[Handwritten signature]

NUL.1305008847

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDERO MARJO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REZABALA JOSEFA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V4444A4444
TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 01 DIC 2022

F. Alvarado
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0442282488<<<<<<1305008847
6307011M3212013ECU<NO<DONANTE3
CORDERO<REZABALA<<RAUL<CLEMENT

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

N° 23763980

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: LOS ESTEROS

ZONA: 1

JUNTA No. 9008 MASCULINO

CC N. 1305008847

CORDERO REZABALA RAUL CLEMENTE



CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305008847

Nombres del ciudadano: CORDERO REZABALA RAUL CLEMENTE



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CORDERO MARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: REZABALA JOSEFA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 237-812-99780



237-812-99780

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS: VELIZ CEDENO CONDICIÓN: CIUDADANÍA

NOMBRES: JENNY PILAR

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 04 SEP 1982

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI PORTOVIEJO

FIRMA DEL TITULAR: JENNY P. VELIZ

SEXO: MUJER

No. DOCUMENTO: 005716216

FECHA DE VENCIMIENTO: 28 JUN 2031

NAT/CAN: 927375



NUI.1310644602

JENNY P. VELIZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELIZ FIGUEROA ANDRES LINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEDENO RAMONA MATILDE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR: E233313222
TIPO SANGRE: A+

DONANTE: SI



LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 28 JUN 2021

F. Alvarez
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0057162166<<<<<<1310644602
8209049F3106280ECU<SI<<<<<<<1
VELIZ<CEDENO<<JENNY<PILAR<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No: 0077 FEMENINO



VELIZ CEDENO JENNY PILAR



CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Signature of the notary

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310644602

Nombres del ciudadano: VELIZ CEDEÑO JENNY PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: VELIZ FIGUEROA ANDRES LINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEDEÑO RAMONA MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 236-812-99870



236-812-99870

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO 121085

FECHA DE EMISION 2022/12/08 11:53

FECHA DE PAGO 08/12/2022 11:53:00a. m.

Nº TITULO DE CREDITO 793955

PERIODO 2022/12/08

A FAVOR DE VELIZ CEDEÑO JENNY PILAR C.I.: 1310644602

MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CERTIFICADO Nº 9212

RUBROS DEL TITULO

ADICIONALES

DETALLE DEL PAGO

DE SOLVENCIA

\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)

3.00

(+)SUB-TOTAL (2)

USD 3.00

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

DOCUMENTO VALIDO HASTA 2023/01/07

SUBTOTAL 1

3.00

SUBTOTAL 2

3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

SILVA MERO IVAN FABRICIO
SELLO Y FIRMA DE CAJERO





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO

N° 606661

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	2023-01-03 12:00:42		
3-23-82-49-000	144	\$ 3628.8	Dirección	Año	Control
			URBIRRIOS II MZ- 21-A LOTE 49	2023	600841
			N° Título		
			606661		

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
VELIZ CEDEÑO JENNY PILAR	1310644602	Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
		COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
		INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
		MEJORAS 2012	0.24	-0.10	0.14
		MEJORAS 2013	1.93	-0.77	1.16
		MEJORAS 2014	2.04	-0.82	1.22
		MEJORAS 2016	0.06	-0.02	0.04
		MEJORAS 2017	2.08	-0.83	1.25
		MEJORAS 2018	1.69	-0.68	1.01
		MEJORAS 2019	0.30	-0.12	0.18
		MEJORAS 2020	1.47	-0.59	0.88
		MEJORAS 2021	0.45	-0.18	0.27
		MEJORAS 2022	0.07	-0.03	0.04
		TOTAL A PAGAR			\$ 6.19
		VALOR PAGADO			\$ 6.19
		SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2023-01-03 06:40:26 - MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1987796862604

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



1998

1998

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/105079
DE ALCABALAS

Fecha: 05/01/2023

Por: 47.18

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 05/01/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: VELIZ CEDEÑO JENNY PILAR

Identificación: 1310644602

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: CORDERO REZABALA RAUL CLEMENTE

Identificación: 1305008847

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

VE-379864



PREDIO: Fecha adquisición: 04/01/2019

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

3-23-82-49-000

3,628.80

144.00

URBIRRIOSIMZ21ALOTE49

Precio de Venta

3,628.80



TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	36.29	0.00	0.00	36.29
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	10.89	0.00	0.00	10.89
Total=>		47.18	0.00	0.00	47.18

Saldo a Pagar



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N

**SORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VELIZ CEDEÑO JENNY PILAR** con cédula de ciudadanía No. **1310644602**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 08 enero 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



182169Y65GATU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 012023-082756

N° ELECTRÓNICO : 223730

Fecha: 2023-01-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-23-82-49-000

Ubicado en: URBIRRIOS II MZ- 21-A LOTE 49

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 144 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1310644602	VELIZ CEDEÑO-JENNY PILAR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,628.80

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 3,628.80

SON: TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES 80/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



183571LGT7C5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-01-04 11:21:03



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

I ° 012023-082820

Manta, jueves 05 enero 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLA con clave catastral 3-23-82-49-000 perteneciente a VELIZ CEDEÑO JENNY PILAR con C.C. 1310644602 ubicada en URBIRRIOS II MZ- 21-A LOTE 49 BARRIO URBIRRIOS 2 PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,628.80 TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES 80/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$3,628.80 TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES 80/100.

YA QUE LA CUANTIA ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 04 febrero 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



183635YSYUZQG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

64366

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22039136
Certifico hasta el día 2022-12-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3238249000

Fecha de Apertura: sábado, 18 noviembre 2017

Información Municipal:

Dirección del Bien: Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta.

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con la Mz. 21 - A, Lote 49.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Frente: 8,00m.- lindera con calle 4-A.

Atras: 8,00m- lindera con lote N.- 08.

Derecho: 18,00m.- lindera con lote N.- 50.

Izquierdo: 18,00m.- lindera con lote N.- 48. Área total. 144m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2 miércoles, 15 enero 2014	52	110
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43 martes, 19 diciembre 2017	1051	1439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44 martes, 19 diciembre 2017	1441	1856
COMPRA VENTA	ADJUDICACION PROHIBICION	43 viernes, 04 enero 2019	1111	1133
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	2123 lunes, 19 diciembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 5] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 enero 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 enero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA. El proceso para legalizar el Barrio "Urbirrios II", es conforme lo establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos. El Señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 52

Número de Repertorio: 372

Folio Final : 110



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

mediante resolución, No. 032.CMM.08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012. Resuelve la PARTICION, de cada uno de los lotes de terrenos del sector URBIRRIOS II, conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No. 09-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 5] REDISEÑO DE PLANOS

Inscrito el: martes, 19 diciembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 septiembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 5] ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS

Inscrito el: martes, 19 diciembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 diciembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II . El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes . Creación de nuevas manzanas.manzana 18 cuenta con 34 lotes. Se eliminan los lotes 17,18,19,20,21,22,23,24 y 25 . se aumentan los lotes no. 38,39,40,41,42 y 43. De La manzana 21-A que cuenta con 58 lotes, se eliminan lote lotes 57 y 58, se considera la midificación de medidas y linderos y area total de los lotes 1, 28,29, y 56. Se reubicar personas adjudicadas de los lotes 1 al 21; 26, 28,29,31,32,33,35,36,37,38,39,del 40 al 51, del 54,55,56 57,y 58. a otra manzana (los lotes que se reubicar y tienen escritura se someteran a rectificacion de la misma.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] ADJUDICACION PROHIBICION

Inscrito el: viernes, 04 enero 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 septiembre 2018

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1111

Número de Repertorio: 74

Folio Final : 1133





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

a.-Observaciones:

ADJUDICACIÓN Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. *El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con la Mz. 21 - A, Lote 49. Area total: 144,00 m2. *El lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
ADJUDICATARIO	VELIZ CEDEÑO JENNY PILAR	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[5 / 5] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: lunes, 19 diciembre 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 2123

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 9569

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR LOTE 21-A, lote 49 barrio Urbirrios II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIA	VELIZ CEDEÑO JENNY PILAR	SOLTERA	MANTA



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
PLANOS	3
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-12-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PALMA CASTILLO LUBER LIDER

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22039136 certifico hasta el día 2022-12-19, la Ficha Registral Número: 64366.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



MANTA
ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 64366

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



2 8 3 7 7 6 M 4 K V P Y E





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO